

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 12 de junio de 1897

Número 134

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 12.—Témpora. Indulgencia plenaria. Ayuno. Santos Juan de Sahagún, confesor y Onofre, anac., y el beato Juan Garín. Anima.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Detalles.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquitos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima novena ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del diez de junio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Tinoco

Brenes
Martínez
Loría
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta

Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
Oreanuno
García

Quirós
Chacón
Segura
González C.
Faerrom
Soto
Santos y
Alvarado (R.)

Artículo I

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y puesta en discusión, no la hubo, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

El Diputado señor Alvarado (I.) pidió revisión del acta, en la parte que se refiere á aprobación del contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Francisco Mendiola Boza, como representante de la Compañía de Teléfonos de Costa Rica, con el objeto de hacer moción para introducir á una de las cláusulas un párrafo, en los términos siguientes: "Durante el término de este contrato la Empresa tendrá el derecho de tanteo, caso de que otra persona ó compañía ofrezca extender el servicio telefónico á los puertos."

El señor Presidente manifestó al Representante señor Alvarado (I.) que no era posible poner en discusión la revisión pedida por él, porque conforme al artículo 43 del Reglamento interior de la Cámara (el cual leyó), después de aprobado un proyecto de ley en detal, no podía hacerse variación alguna sino en virtud de una proposición firmada por uno ó más Diputados, la cual, en caso de ser admitida, tenía que sufrir los trámites de ley. El Representante señor Alvarado (I.) se conformó con la anterior explicación y retiró su petición sobre revisión, y la Presidencia la tuvo por retirada.

A las dos y veinte minutos se suspendió la sesión, y se abrió de nuevo un cuarto de hora después, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo III

Se leyó el nuevo dictamen y proyecto de ley presentado por las Comisiones de Hacienda y Marina, recaído en el proyecto de ley sobre habilitación de un puerto en la Barra del Colorado y exención de derechos de Aduana de varios artículos para el consumo de los habitantes de los valles de San Carlos y Sarapiquí, en cuyo dictamen se reforma el antiguo proyecto de ley, limitándolo á exención de derechos de Aduana de varios artículos.

El señor Presidente anunció que continuaba la discusión en tercer debate de este asunto, conforme al nuevo proyecto de ley presentado por las Comisiones; se dió éste por discutido y, recibida la votación, fué aprobado en general. Se procedió á la discusión en detal y, leído y puesto en discusión el artículo primero, el Representante señor González Z. hizo moción para que se agregara "vestidos impermeables"; puesta en discusión esta moción, á indicación del Diputado señor Lizano, la amplió para que en donde dice "alambre con puas para cercas" se diga "alambre para cercas"; y puesta en discusión en esta nueva forma, se dió por discutida y, recibida la votación, fué aprobada; se consideró suficientemente discutido el artículo primero, con la modificación anterior y, recibida la votación, fué aprobado.

Leído y puesto en discusión el artículo segundo, el mismo Diputado señor González Z. hizo moción para que en la parte que se refiere á máquinas, se

comprendan las de ferrocarril y los útiles correspondientes; puesta en discusión esta moción, después de un debate entre el autor de ella y el Diputado Loría, se recibió la votación y fué aprobada; se consideró suficientemente discutido el artículo segundo y, recibida la votación, fué aprobado con la modificación introducida por el Diputado González Z. Leídos y puestos en discusión, por separado, el artículo tercero y el preámbulo, se dieron por discutidos y, recibidas las votaciones, resultaron aprobados.

Artículo IV

El señor Presidente indicó que el Diputado señor Tinoco seguiría integrando la Comisión de Hacienda y Comercio, y el Representante señor Quirós la de Gracia y Justicia, como estaba dispuesto antes.

A las tres y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

voluntario levantado por la Junta de Educación de Sarchí-Sur de Grecia, para la construcción de edificios escolares del distrito.

Es como sigue:

Alpizar Joaquín	\$ 10 00	Murillo Macedonio	\$ 25 00
Gregorio	10 00	Zacarias	25 00
Leonardo	10 00	Plácido	25 00
Luciano	5 00	Eligio	35 00
Alfaro S. José	5 00	Joaquín	15 00
P. Mannel	25 00	Bolaños Manuel	3 00
Reginaldo	3 00	Carlos	10 00
M. Pedro	2 00	Tito	15 00
Baldomero	4 00	Manuel	10 00
Ponciano	3 00	Francisco	10 00
Demetrio	15 00	Bernardo	1 00
Acuña Pedro	1 00	Raquel	1 00
Arias Felipe	3 00	Salvador	10 00
Acosta Luis	1 00	Monge Pedro	5 00
Abarca Agapito	2 00	María Florentino	1 00
Bonilla Remigio	1 00	Casimiro	1 00
Conejo Anacleto	10 00	Pérez Ignacia	5 00
Castro Baltasar	25 00	Diego	12 00
Luis	25 00	Rodríguez Rafael	5 00
David	10 00	Rojas Santiago	10 00
Roberto	25 00	Rodríguez Leoncio	2 00
Aparicio	10 00	Salazar Eulogio	100 00
José de Jesús	50 00	Nereo	20 00
Vicente	10 00	Félix	1 00
Abelardo	1 50	L. Teodoro	10 00
Manuel	5 00	Clodomiro	5 00
Evaristo	10 00	Soto Manuel	5 00
Campós Hermenegildo	10 00	Murillo Alfonso	15 00
González Jenaro (pequeño)	1 00	Solano Mariano	25 00
Aquilino	5 00	José	8 00
Hidalgo Ramona	50 00	Napoleón	2 00
Jiménez Santiago	10 00	Manuela	1 00
C. Pedro	25 00	Solis Indalecio	5 00
S. Pedro	25 00	Juan	1 00
Agustín	17 00	Soto José M.	1 00
Abelardo	5 00	Ugalde Julio	0 50
Moisés	2 00	Jesús	0 50
S. José	0 50	Valverde David	5 00
Aquileo	1 00	Cornelio	5 00
Rafael	1 00	Vargas Vicente	5 00
Pastor	10 00	Zamora Atanacio	35 00
Montero Rafael	10 00	Enrique	3 00

Suma..... \$ 933 00

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación de Sarchí-Sur de Grecia para la construcción de edificios escolares del distrito.

Es como sigue:

Alpizar Pedro.....	\$ 50 00	Murillo B. José.....	\$ 2 00
Acuña Florentino.....	15 00	Panigua Anastasio.....	2 00
— Juan Celso.....	15 00	Rodríguez Ramón Fe-	
Barrantes Manuel.....	2 00	— lipe.....	2 00
Contrillo Acisclo.....	5 00	Serrano Miguel.....	5 00
Castro Gregoria.....	50 00	Soto Julio.....	2 00
— Francisco.....	5 00	Vargas Benjamín.....	1 00
Casante Vicente.....	5 00	Villalobos Vicente.....	1 00
Garro Fidel.....	5 00	Zamora C. Ramón.....	2 50
Jiménez José.....	4 00	— M. Ramón.....	2 00
Monge Pio.....	2 00	— Hermenegildo.....	10 00

Suma..... \$ 187 50

Total..... \$ 1,120 50

Presidente,
EULOGIO SALAZAR

Vicepresidente,
APARICIO CASTRO

Vocal,
TEODULO SALAZAR L.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley nº 26 de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Pablo, para ayudar a satisfacer los gastos hechos en la presa de La Saca, para hacer el relleno del pedazo de calle que está al Sur de la ermita de este distrito y arreglar el puente del mismo lugar, con el sobrante de la presa de La Saca.

Arce Abelino.....	\$ 1 50	Hernández Agustín.....	\$ 1 00
— Bernabé.....	3 00	— M. Ramón.....	1 50
— Juan.....	3 00	Jiménez Ponciano.....	0 50
— Juan.....	1 00	León Mercedes.....	1 50
— José.....	1 50	— Félix.....	1 00
— Juan R.....	3 00	— Concepción.....	4 00
— único apellido.....	1 00	— Juan María.....	1 00
— Jesús.....	1 00	— Heliodoro.....	1 00
— Félix.....	1 50	— Maximino.....	1 00
— Jerónimo.....	5 00	— Juan Mercedes.....	1 00
— Isidro.....	1 00	Monge Juan.....	1 00
— José.....	2 00	Maroto Braulio.....	0 50
Alvarado Laudencio.....	3 00	Madrigal Adolfo.....	0 50
— María.....	10 00	— José.....	5 00
Argüello José.....	0 50	Orozco Prudencio.....	1 50
Araya José.....	0 50	Rojas Antonio.....	1 00
— Zamora José.....	1 00	— Rudecindo.....	1 00
Azofeifa Diego.....	0 50	— Francisco.....	1 00
Aguilar Mauro.....	0 50	— Trinidad.....	2 00
— Joaquín.....	2 00	Ramírez Isidro.....	1 00
— José.....	1 00	— Joaquín.....	0 50
— Rafael.....	3 00	— Ramón Anto-	
Badilla Hermenegildo.....	5 00	— lin.....	2 00
— Respicio.....	4 00	Rodríguez Josefa.....	1 00
Benavides Z. Esteban.....	3 00	— Santana.....	6 00
— José Jorge.....	4 00	— Gabriel.....	5 00
— Benavides.....	1 00	— Bernardo.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Luis.....	8 00
— Ana.....	1 00	— Salomé.....	1 00
— Villalobos Es-		Salas Miguel.....	0 50
teban.....	5 00	— Tranquilino.....	18 00
— Zamora Ra-		— Santiago.....	30 00
món.....	4 00	— Teodoro.....	2 00
— Ignacio.....	0 50	— Alejandro.....	4 00
— José M.....	1 00	— Cirilo.....	4 00
— Pilar.....	1 00	— Saénz Manuel.....	0 50
— Benavides.....	2 00	— de R. Merce-	
— Francisco.....	1 50	— des.....	1 00
— Félix.....	1 00	— Arce José.....	5 00
— Manuel de Je-		— Anselmo.....	5 00
sús.....	6 00	— Hs. Juan.....	10 00
— Carmen.....	1 00	— Trinidad.....	2 00
— Acisclo.....	5 00	— H. Lorenza.....	2 00
— Rafael.....	8 00	Solis Jenaro.....	2 00
— José.....	3 00	— Juan.....	20 00
Barquero Daniel.....	2 00	— Gregorio.....	4 00
— José.....	7 00	— José.....	1 00
— Josefa.....	4 00	— Miguel.....	1 00
Bolaños María Urbana.....	5 00	— Rosendo.....	5 00
— Mariana.....	4 00	— Adolfo.....	2 00
— de S. Josefa.....	4 00	Sánchez Salvador.....	5 00
Cortés Estanislao.....	2 00	Salazar Salvadora.....	2 00
— Ezequiel.....	1 50	Solera Juan María.....	4 00
— Pastor.....	1 50	Villalobos Cortés Ra-	
— Espiritusanto.....	0 50	— món.....	23 00
— Juan.....	15 00	— R. Pedro.....	2 00
Campos Juan.....	2 00	— Manuela.....	2 00
— María.....	4 00	— Simón.....	2 00
— Eusebio.....	2 00	— Benavides Ra-	
— Agapito.....	4 00	— món.....	12 00
— H. Anselmo.....	0 50	— R. Nicolás.....	12 00
— Rafael.....	2 00	— Ignacio.....	3 00
— Irene.....	1 00	— Isabel.....	2 00
— Ramón.....	5 00	— José.....	3 00
— G. Demetrio.....	4 00	— Vargas Procopio.....	2 00
— G. Ignacio.....	4 00	— Rafael.....	1 00
— G. Casimiro.....	3 00	— José.....	6 00
Córdoba Ramona.....	1 50	— Ramón.....	2 00
— Rafael.....	1 00	Vindas Rojas Joaquín.....	1 00
Céspedes María Félix.....	1 00	— Juan.....	2 00
Cordero Domingo.....	8 00	— Rojas Ramón.....	1 00
Chacón José Antonio.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— José.....	0 50	— Manuel.....	1 00
— Carlos.....	10 00	— Rojas Grego-	
Chaves José.....	1 00	— rio.....	1 00
— Jesús.....	1 00	— Rojas José.....	1 00
— José y Bonifa-		— Juan.....	1 00
cio.....	1 00	— Mercedes.....	1 00
Chavarria María.....	3 00	— Joaquín Ceci-	
Espinosa Alejandro.....	1 50	— ho.....	1 00
— Antonia.....	2 00	— Lorenza.....	4 00
— José.....	4 00	— Rafaela.....	5 00
González V. Ezequiel.....	4 00	— Nicolás y Ra-	
— Apolonia.....	1 00	— món.....	12 00
— Concepción.....	4 00	— Ceferino.....	1 00
— Venero.....	2 00	— Ramona.....	0 50
— Salazar Joa-		— Blas.....	1 00
quín.....	4 00	— Napoleón.....	2 00
— Juan María.....	3 00	— Tobías.....	2 50
— Juan R.....	7 00	— Julio.....	3 00
— Tito.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— José María.....	10 00	— Vicente.....	2 00
— Manuela.....	3 50	— Gabino.....	6 00
— Selim.....	1 00	Zamora Victor.....	2 00
— B. Manuel.....	4 00	— Monge Fran-	
— M. Pablo.....	5 50	— cisco.....	3 00

González M. Joaquín.....	\$ 4 00	Zamora Ramona.....	\$ 4 00
— Ezequiel, por		— Telésforo.....	12 00
— Carmen Vindas	10 00	— Romualdo.....	12 00
Gutiérrez Juan.....	1 00	— Cecilio.....	1 00
— Manuel.....	12 00	— Villalobos Joa-	
— Apolonia.....	1 00	— quín.....	4 00
Gómez Evaristo.....	3 50	— Ramón.....	4 00
— Campos Félix.....	2 00	— Villalobos Jo-	
García María.....	4 00	— sé.....	1 00
— Pablo.....	10 00	— Fermín.....	2 00
Hernández José.....	0 50	Zúñiga Antonio R.....	1 00
— Leandro.....	7 00	— M. Agustina.....	2 00
— Espinosa Pa-		— Hilario.....	0 50
trocinio.....	3 00	— Alvarado Ma-	
		— nuel.....	1 00

Distrito de San Pablo de Heredia.—29 de marzo de 1897.

Los miembros de la Junta itineraria.—Rogado de Ascensión Vindas, Rafael Ramírez.—Rogado de Félix Gómez, Dionisio Mejía.

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia.—5 de junio de 1897.

JOSÉ M.ª MORALES S.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Miguel de este cantón, para subvenir á los gastos en la construcción de la atarjea en la acequia que pasa por el Lagartillal del mismo distrito.

Arce Rafael.....	\$ 2 00	Salas Ciriaco.....	\$ 2 00
— David.....	1 00	— Lucas.....	0 50
Argüello Manuel.....	2 00	Sánchez Justo.....	3 00
Bolaños Domingo.....	1 00	— de León Mario.....	0 50
Barrantes Manuel.....	1 00	— Francisco.....	2 00
Barquero Rafaela.....	4 00	— Albino.....	1 00
— Francisco.....	2 00	— Norberto.....	1 00
Carrillo José.....	1 00	— Camilo.....	1 00
— Jerónimo.....	2 00	Sancho Martín.....	2 00
— Pedro.....	2 00	Salazar Florencio.....	1 00
— Felipe.....	2 00	Umaña Pastora.....	0 50
Castro Mercedes.....	6 00	— Manuel.....	0 50
Córdoba Rafael.....	4 00	Villalobos Melchor.....	0 50
— Antolin.....	0 50	— Domingo.....	0 50
Calvo José.....	0 50	— Tomás.....	0 50
— Antonio.....	0 50	— Juan.....	1 00
— Rafael.....	0 50	— Barquero Je-	
Campos Constantino.....	1 00	— sús.....	1 00
Céspedes Juana.....	1 00	— José María.....	0 50
Chacón Villalobos		— Agustín.....	3 00
— José.....	2 00	— Zamora Ma-	
— Francisco.....	4 00	— nuel.....	2 00
— Heliodoro.....	1 00	— Tranquilino.....	1 00
— Barquero.....	3 00	— Daniel.....	3 00
— Anastasio.....	4 00	Valerio Florentino.....	2 00
— Isidro.....	2 00	Vargas Trinidad.....	1 00
— Adriano.....	3 00	— Ramona.....	1 00
— Joaquín.....	0 50	— Antolina.....	5 00
— Antonio.....	4 00	— Nicolás.....	2 00
— Manuel María.....	2 00	— Pedro.....	1 00
— Sancho Julián.....	1 00	— Agapito.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	— Juan.....	0 50
Elizondo Sinforiano.....	1 00	— Regina.....	4 00
Fernández María.....	1 50	Valenciano Florenti-	
— Liberato.....	3 00	— no.....	6 00
González León.....	2 00	— Elias.....	1 00
— Tranquilino.....	2 00	Zamora V. Rafael.....	3 00
— Agustín.....	1 00	— R. Rafael.....	1 00
— Juan.....	0 50	— Juan José y Ca	
Hernández Juan.....	0 50	— G. Ramón.....	5 00
Jiménez José María.....	1 00	— Abelino.....	10 00
León Rosa.....	1 00	— Sebastián.....	3 00
Rodríguez Adela.....	2 00	Zúñiga Domingo.....	1 00
— Rosa.....	3 00	— Valenciano	
— Juan.....	3 00	— Rafael.....	0 50
Ramírez Juan.....	1 00	— Barrantes	
Rojas Isabel.....	2 00	— Mario.....	0 50
— José.....	6 00	— A. Chacón	
Salas Rafael.....	2 00	— Rafael.....	2 00
— Joaquín.....	2 00		

San Miguel de Santo Domingo.—31 de mayo de 1897.

JOAQUÍN SALAS L.

JUAN M.ª ARCE.

Es conforme

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—3 de junio de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Joaquín, para la composición del camino público, vía al puerto de Jesús.

A saber.

Acosta Sebastián.....	\$ 3 00	Acosta Salomón.....	\$ 1 00
— Ramón.....	1 00	Alvenda Calixto.....	1 00
— Raimundo.....	1 00	Acosta Francisco.....	1 00
— Blas.....	4 00		
Briceño Luis.....	8 00	Briceño Leopoldo.....	2 00
— Narciso.....	3 00	Baltodano Balbino.....	3 00
— Nicolás.....	8 00	Briceño Gregorio.....	2 00
Centeno Meroveo.....	1 00	Castillo Anacleto.....	1 00
Cortés Ambrosio.....	2 00	Cárdenas Leonardo.....	2 00
— Rosa Santos.....	1 00	Carrillo Carlos.....	1 00
Castillo Francisco.....	1 00	— Clodomiro.....	1 00
— Jacinto.....	1 00	Castillo H. José Ma-	
— Rafael.....	3 00	— ría.....	1 00
Chavarria Simón.....	1 00		

Ch

D

Díaz Antonio.....	\$ 3 00	Díaz Marcos.....	\$ 1 00
Díaz Raimundo.....	2 00	— Francisco.....	1 00
— Claro.....	1 00	— Gregorio.....	1 00

E

Espinosa José M.ª.....	2 00	Espinosa Pablo.....	3 00
— Nieves.....	1 00		

F

Flores J. Rafael.....	8 00	Fajardo Pedro.....	1 00
Fajardo Miguel.....	1 00	— Sinforoso.....	1 00
— José María.....	1 00		

G

Granados Guadalupe.....	1 00	Guevara Rafael.....	1 00
García Calixto.....	3 00	— Blas.....	2 00
— Concepción.....	1 00	García Ramón.....	1 00
— Horacio.....	1 00	— José.....	1 00
Guevara Juan.....	1 00	Guevara Alberto.....	1 00

J

Jaen Alonzo.....	3 00		
------------------	------	--	--

L

López Manuel.....	1 00	Lara Antonio.....	1 00
— Ubaldio.....	2 00	— Samuel.....	1 00
— Bartolo.....	1 00		

M

Matarrita José.....	2 00	Matarrita Eliseo.....	1 00
Montiel Wenceslao.....	1 00	— Santiago.....	1 00
Matarrita Gutiérrez		Medina Reyes.....	1 00
— José.....	1 00	Mora Rito.....	2 00
— Baldomero.....	1 00	Martínez Pablo.....	1 00
— Samuel.....	1 00	Molina Blas María.....	1 00

O

Osorio Pedro.....	3 00	Orias Pedro.....	2 00
Orias Manuel.....	2 00		

P

Pérez Leonisio.....	1 00	Pérez Juan.....	1 00
— José María.....	1 00	— Eugenio.....	1 00
— Braulio.....	6 00	Parra Rafael.....	1 00

R

Reyes Lorenzo.....	1 00	Rosales Antonio.....	10 00
Rodríguez Rafael.....	1 00	Rodríguez José Joa-	
Rosales Aquileo.....	3 00	— quín, Licdo.....	5 00

S

Silva Francisco.....	2 00	Sequeira Francisco.....	1 00
Santana Cayetano.....	1 00	— Gabriel.....	1 00
Sevilla Encarnación.....	1 00	— Evaristo.....	3 00
Sequeira Mercedes.....	1 00	— Ignacio.....	1 00
— Aurelio.....	3 00	— Félix.....	1 00

T

Torrez Servando.....	2 00	Tenorio Norberto.....	1 00
----------------------	------	-----------------------	------

V

Villegas Doroteo.....	2 00	Vargas José.....	1 00
— Mercedes.....	8 00	Vega Onecifero.....	1 00
— Gerardo.....	1 00	Villagra José de Jesús	
— Claudio.....	1 00	— Bernardino.....	1 00
Vidaurre Julián.....	6 00	Vega Emiliano.....	1 00
— Felipe.....	3 00	Villegas Cástulo.....	1 00
Villagra José.....	2 00	Villalta Joaquín.....	1 00
Vargas Espiritusanto.....	4 00		

Distrito de San Joaquín de Nicoya.—10 de mayo de 1897.

Los miembros de la Junta itineraria, José de Jesús Villagra.—Braulio Pérez.

Detalle ordinario levantado por la Junta itineraria del distrito de

NARANJO, á las doce y media del veinte de mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunida en sesión extraordinaria la Municipalidad de este cantón, por convocatoria del señor Jefe Político, y con asistencia de los Regidores Carballo y Oreamuno y el suplente Corrales, bajo la presidencia del primero,

Se acordó:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Teniendo informes esta Municipalidad que el señor Presidente de la República hará una visita á este cantón,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que haga los gastos indispensables en su recepción.

Artículo III

Aplázase para el jueves tres de junio próximo, la visita designada en acuerdo n.º 4 de la sesión del 15 del corriente mes, á la escuela de varones de esta villa.—Terminó.—Ascensión Quirós.—Miguel M.º Carballo.—Ed. Oreamuno.—David M. Romero C.,—Srio.

Municipalidad del cantón del Naranjo.

NARANJO, á las once del día veintinueve de mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunida en sesión extraordinaria la Municipalidad de este cantón, por convocatoria del señor Jefe Político, y con asistencia de los Regidores Quirós, Carballo y Oreamuno, bajo la presidencia del primero,

Se acordó:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Con informes este Municipio de que algunos vecinos del Zarcero se han presentado al Poder Legislativo solicitando se incorpore ese distrito en lo judicial al cantón de San Ramón, y considerando 1.º que encontrándose como se encuentra el distrito del Zarcero á mucho menor distancia de esta villa que la de San Ramón, tal medida no les puede ser de ningún provecho y no existe, por consiguiente, motivo alguno racional que la justifique; considerando 2.º que si se accediera á las peticiones de esos vecinos, ello cedería en perjuicio de la unidad de acción en lo que al orden administrativo se refiere, y había por consecuencia la anomalía de que el Naranjo para ejercer jurisdicción en lo judicial, en San Carlos y demás pueblos de tránsito, tendría que pasar por jurisdicción extraña, que lo sería el Zarcero si se anexara á San Ramón, lo cual ocasionaría graves dificultades: considerando 3.º que la incorporación del Zarcero á San Ramón en lo judicial no sería más que el primer paso preliminar para su incorporación más tarde en lo político y administrativo y su separación en absoluto del Naranjo reduciría tanto los límites jurisdiccionales de esta importante sección de la República que no merecería ya ocupar el rango de cantón; considerando 4.º que este Municipio cree que se faltaría á los principios de equidad el que por aumentar el territorio de un cantón tan extenso como lo es el de San Ramón que confina con la República de Nicaragua, se desmembre y puede decirse se destruya sin necesidad á este cantón que en tan poco tiempo como lleva de existencia ha alcanzado relativamente un alto grado de adelanto y que tanto prometió para el porvenir por los elementos de progreso con que cuenta y por la honradez y laboriosidad de sus hijos; considerando 5.º que según los informes dados á este Municipio, han sido algunas personas de San Ramón, entre las cuales algunas desempeñan puestos públicos en el distrito del Zarcero, quienes guiados por un mezquino espíritu de localismo y estimulados por el deseo del engrandecimiento de su pueblo natal á costa de éste, han soliviantado á sencillos vecinos y prometiéndoles que más tarde se les erigirá su distrito en cantón si se adscribe á San Ramón, han conseguido así sorprenderlos é inducirlos á que hayan hecho al Congreso la solicitud de que se trate; por las razones expuestas, este Municipio

Acuerda:

Suplicar á la Representación Nacional, como un acto de Justicia y de conveniencia pública, se sirva desechar la solicitud de los vecinos del Zarcero, de que se ha hecho referencia, y transcribásele este acuerdo por quien corresponda.

A las 12 m. terminó.—Miguel M.º Carballo.—Ed. Oreamuno.—Pedro Solano.—David M. Romero C.,—Srio.

Municipalidad del cantón del Naranjo.

NARANJO, á las cuatro de la tarde del primero de junio de mil ochocientos noventa y siete. Reunida en sesión ordinaria la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores Carballo y Oreamuno, y el suplente Solano, bajo la presidencia del primero,

Se acordó:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

No habiendo el Director de la Escuela de Música, vertido los informes que mensualmente tiene que dar, según inciso 5.º del artículo 3.º de los estatutos de dicha escuela, prevengase por medio del señor Jefe Político, para que á la mayor brevedad lo verifique.

Artículo III

Autorízase al señor Jefe Político para comprar dos capas

ahuladas, las cuales se conservarán en la Jefatura para el servicio, ya sea de un polizonte, ya del farolero.

A las 6 p. m. terminó.

Municipalidad del cantón del Naranjo.

DAVID M. ROMERO C.

AVISO

De acuerdo con lo resuelto por la Municipalidad del cantón central de esta provincia, en sesión del veintiséis de mayo último, Artículo 16, que dice: Cítase á los accionistas dueños de lotes en los terrenos municipales de Reventazón, que no hayan satisfecho el valor completo de ellos, para que en el término de un mes, á contar de esta primera publicación del presente aviso, se presenten en la Tesorería Municipal á pagar el resto de lo que aun deban á cuenta de sus lotes.

Gobernación de la provincia de Cartago.—7 de junio de 1897.

El Gobernador,

DEM. TINOCO

12—3

LICITACION

De acuerdo con el artículo 10 del acta de la sesión municipal de este cantón, celebrada el día 7 del corriente mes de mayo, se convocan licitadores para la construcción de un puente de arco sobre el río *Cajón*, como á quinientos metros de esta población. Los materiales de cal, piedra y arena serán de la mejor calidad. El contratista se sujetará estrictamente al plano respectivo, que queda en esta oficina á la orden del que lo solicite.

Las propuestas se dirigirán á esta Jefatura en pliego cerrado y con la leyenda *Puente sobre el río Cajón*, antes de las 4 p. m. del día 15 del entrante mes de junio.

El contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción del Municipio, reservándose éste el derecho de rechazarlas todas, caso de no convenirle ninguna.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 17 de mayo de 1897.

PEDRO ARIAS B.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por la Municipalidad de este cantón, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de Policía, se previene á los propietarios comprendidos á ciento cincuenta metros de la plaza principal de esta población, construyan las aceras de piedra ó ladrillo frente á sus propiedades; y á los propietarios comprendidos en trescientos metros á la redonda de la misma plaza, la destrucción de las cercas de pñuela. Al que el último de julio del corriente año no haya cumplido con lo ordenado, se le hará el trabajo á su costa y se le impondrá un peso de multa por cada metro.

Jefatura Política de San Ramón.—28 de mayo de 1897.

R. RODRÍGUEZ.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

Mayo 17 de 1897.—Una yegua mora salpicada, fina de andadura, sin fierro, con una potranca como de dos años, negra, fina y sin marcar.
 " " " "—Un toro zorro, sin fierro, como de dos años.
 " 19 " "—Una yegua colorada, fina, con una potranca fina, marcada con un fierro semejante á una B.

Jefatura Política de San Ramón.—19 de mayo de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el fondo de Policía los animales siguientes:

Mayo 15 Una novilla alazana de colorado, mostrenca
 " " Otra id. sarda de negro id
 " " Otra id. amarilla id
 " " Otra id. overa de colorado id
 " " Un torito hosco con un fierro se mejante á I A P
 " 5 Una vaca overa negra, con una ternera al pie con el mismo color, de más de un año
 Abril 4 Una potranca rosilla, como de tres años, mostrenca
 " " Una potranca retinta, como de ocho meses, mostrenca
 " " Un caballo viejo, salpicado, con una pata renca
 Mayo 28 Un caballo retinto, viejo, sonto, con un fierro confuso.

Las personas que se crean con algún derecho á estos animales deben presentarse en el término de ley á deducir sus derechos en este despacho.

Jefatura Política de San Mateo.—4 de junio de 1897.

I. ROJAS ORTIZ

ANUNCIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Se ha establecido un posta entre San Marcos y San Andrés de Tarrazú, que hará un viaje á la semana, saliendo de San Marcos los sábados.

San José, 11 de junio de 1897.

M. J. CARRANZA

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

Se convoca á junta general extraordinaria para el lunes 14 del corriente, á las 3 p. m., en la oficina del señor A. Collado.

San José, 4 de junio de 1897.

Por el Secretario,

T. H. PENNY,—Admor.

8—v.—5

EMPRESTITO ESCOLAR

El Banco de Costa Rica pagará, desde el 30 de junio corriente, los cupones que corresponden al primer semestre del presente año.

San José, 9 de junio de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE DE

SEGUROS DE VIDA

El domingo 20 del corriente, á la una de la tarde, en el salón del Hotel de don Carlos Belisari, se celebrará asamblea general de la Sociedad con el objeto, primero, de nombrar en propiedad Secretario y Tesorero; segundo, de conocer sobre la modificación que se hizo con relación á gastos de las cotizaciones de defunción; tercero, informar á la Sociedad qué personas han dejado de ser socios por no haber cumplido sus obligaciones; y cuarto, de entregar á cada socio la cédula correspondiente.

San José, 7 de junio de 1897.

El Secretario interino,

J. ZÚÑIGA V.

6 v 3

AL PUBLICO

El domingo 13 del presente mes de junio, tendrá efecto el sorteo de la Lotería Nacional de Locos, cuyo primer premio es de \$ 4,000-00.

La cantidad de \$ 14,000-00, para el pago de los números que resulten favorecidos en dicho sorteo, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

San José, 3 de junio de 1897.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que tiene actualmente esta Administración:

Iztepeque de 1 ^a , los 10 kilos	\$ 35 00
" " 2 ^a , " " "	30 00
Breva el bulto de 25 " "	55 00
" " " " 10 " "	22 00
Virginia bulto de 25 " "	50 00
Colombiano de 1 ^a los 10 " "	25 00
" " 2 ^a " " "	22 50
Mexicano " " " " "	25 00
Guayaquil " " " " "	25 00

Además se avisa á los interesados que desde esta fecha en adelante, el precio de los barriles vacíos se ha rebajado considerablemente, dando los que valían \$ 5-00 á \$ 4-00, los de \$ 3-00 á \$ 2-00 y los de \$ 2-50 á \$ 1-50.

El Superintendente,

MANUEL N. SÁENZ